



Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas  
Depto. Gestión de Personas  
Subdepto. de Personal  
AZA/PAG/SGA/csz.

N° 1362 27/11/2023

RESOLUCION EXENTA N°: **5346**

RANCAGUA,

28 NOV 2023

VISTOS: Memorandum N° 37 de fecha 23 de Noviembre del 2023, Depto. Control de Gestión D.S.S., Resolución Exenta N° 650/2022 de Ministerio de Salud Rex 6/2019 de Contraloría General de la República, D.F.L. N° 01/2005. D.S. N° 140/2004, Decreto Afecto N°05 de fecha 02 de marzo de 2023 del MINSAL, tomado de razón en Oficio N° ES 102364 de la Contraloría General de la República, D.E. N° 63/2023, dicta lo siguiente:

#### APRUEBASE

Apruébese ponderaciones de Metas Sanitarias de la Ley 18.834, de cada uno de los Hospitales del Servicio de Salud O'Higgins comprometidas para el año 2024, de acuerdo con tabla anexa la cual forma parte de la resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**CESAR MAURICIO SIERPE GARAY  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

#### ISTRIBUCION:

- Secretaria D.S.S.
- SEREMI de Salud
- Depto. Control de Gestión D.S.S.
- Depto. Jurídico D.S.S.
- Of. Personal (2) DSS.
- Of. De Partes DSS.



## Ponderaciones de Metas Ley 18.834 año 2024.

	Meta N° 1.1	Meta N° 1.2	Meta N° 1.3	Meta N° 1.4	Meta N° 1.5	Meta N° 1.6	Meta N° 1.7	Meta N° 1.8	Meta N° 1.9	Meta N° 1.10	Meta N° 3.1
Establecimiento	Porcentaje de personas con diabetes mellitus 2 compensados en el grupo de 15 años y más.	Porcentaje de personas de 15 y más años con diabetes mellitus 2 bajo control con evaluación anual de los pies.	Porcentaje de personas con hipertensión arterial compensadas bajo control en el grupo de 15 años y más años.	Porcentaje de recién nacidos egresos de maternidad con lactancia materna exclusiva.	Porcentaje de categorización de Urgencia a través de ESI en la UEH.	Porcentaje de pacientes categorizados con CUDYR (Categorización Usuario por Dependencia y Riesgo).	Porcentaje de cumplimiento de Garantías Explícitas en Salud (GES) en la Red.	Porcentaje de pacientes con indicación de hospitalización desde UEH, que acceden a cama de dotación en menos de 12 horas.	Cobertura de capacitación del personal de salud en materia de prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud.	Cobertura de capacitación de personal no médico en seguridad de la atención.	Porcentaje de funcionarios regidos por el Estatuto Administrativo, capacitados en el año t, en al menos una actividad de los ejes estratégicos de la Estrategia Nacional de Salud.
Medio de Verificación	REM P04. SECCION A y B.	REM P04. SECCION A y C.	REM P04. SECCION A y B.	REM A. 24 Sección E, e informes de justificación validados por el referente técnico de lactancia materna de la Seremi de Salud.	Planilla de cumplimiento del Indicador, validada por el Servicio de Salud, que considere los registros de REM A.08, Sección B para el numerador y REM A.08, Sección A para el denominador.	Variable A: Se utilizará reporte de CUDYR informado por los establecimientos a REM. Variable B: Se utilizará REM 20, todas las unidades funcionales exceptuando Pensionados.	Minuta con datos y porcentaje de cumplimiento generada por el Servicio de Salud, sobre la base del sistema de información SIGGES, Datamart, u otro sistema que esté en aplicación para estos efectos.	REM A08 Sección D.	Certificados de capacitación de personal de salud que cumplan con los requisitos descritos en la fórmula del indicador.	Certificado emitido por la Unidad de Capacitación del Servicio de Salud correspondiente, que detalle el cumplimiento alcanzado e incluya la nómina de los funcionarios capacitados, la fecha de su certificación y el nombre del organismo responsable de la capacitación.	Reporte del Departamento de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de los Servicios de Salud.
Rancagua				30%	30%	30%	10%	10%	10%		
San Fernando				20%	30%	20%	10%	20%	10%		
Rengo				10%	20%	25%	10%	15%	10%	10%	10%
Santa Cruz				10%	30%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
Graneros	20%					30%	20%		30%		
Peumo	10%					10%	10%		30%		30%
San Vicente	30%					30%	10%		30%		30%
Pichidegua	10%		10%	30%		30%	10%	30%			30%
Chimbarongo	10%		10%			20%	30%	20%	10%		20%
Nancagua	12%		20%			20%	10%	20%	10%	10%	10%
Marchigüe	10%		10%			20%	20%		10%		30%
Pichilemu		15%				15%	30%	15%	10%		15%
Lolol	10%		20%				10%				30%
Litueche	10%		25%			15%	10%		10%	15%	30%
DSSO	10%		10%	10%	15%	15%	10%	10%	10%		10%